



**CENTRO DE CONCILIACION "SOLUCIONES LEGALES"**  
R. D. N° 1592-2014-JUS / DGGP-DCMA

conciliacionsolucioneslegales@gmail.com

Jr. Martin Pio-Concha LL-05  
Telef. 084-282507  
Cusco- Quillabamba

Exp. 53-2015

ACTA DE CONCILIACION N° 48-2015/CCSL

En la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, siendo las cuatro con cincuenta minutos del día veintitrés de noviembre del año dos mil quince, ante mi LIZ MAGALY MURRIEL SEQUEIROS identificada con Documento Nacional de Identificación N° 42466363 en mi calidad de conciliadora extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro n° 34145 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter familiar N° 5755; se presentó con el objeto de que se le asista en la solución de un conflicto, la parte solicitante ~~MICRO EMPRESA~~ con RUC N° 20527565457 debidamente representado por Fructuoso Federico Monroy Serrna acreditando su representación mediante Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11005479 del Registro de personas Jurídicas de la Zona Registral N° X SEDE Cusco- Quillabamba, identificado con DNI N° 24980060 con domicilio en el Jr. Ricardo Palma N° 700 del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región del Cusco, y la parte invitada ~~Municipalidad distrital de Huayopata~~ con RUC N° 20202455817 debidamente representado por el Asesor legal Abog. Reynaldo Ñahui Huillca autorizado mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 131-2015-CM-MDH/LC y acreditando la relación contractual con la Entidad Estatal mediante contrato Administrativo de Servicios N° 46-2015-MDH con domicilio en el Palacio Municipal del poblado de Huyro, del distrito de Huayopata, provincia de La Convención, con el objeto de que se les asista en la solución de su conflicto.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

La parte solicitante expuso en el contenido de la solicitud la obligación de dar suma de dinero por el monto de s/ 28 785.00.

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

La Municipalidad distrital de Huayopata debidamente representado por el abogado Reynaldo Ñahui Huillca en el cargo de asesor Legal manifiesta que efectivamente se comprometen a cumplir con el pago de la obligación de dar suma de dinero referido por la parte solicitante.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL

PRIMERO.- Es por acuerdo de las partes, que la Municipalidad distrital de Huayopata cumple con la obligación de dar suma de dinero por el monto de S/ 28, 785.00.

**CERTIFICO:** Que esta copia fotostática es reproducción fiel del documento de la vista. Cusco, 03 DIC 2015

**CERTIFICACION**  
AL OMBUD





**CENTRO DE CONCILIACION "SOLUCIONES LEGALES"**  
R. D. N° 1592-2014-JUS / DGDP-DCMA

conciliacionsolucioneslegales@gmail.com

JF- Martin Pio Concha LL-05  
Telef. 084-282507  
Cusco- Quillabamba

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto LIZ MAGALY MURRIEL SEQUEIROS con Registro del Colegio de Abogados del Cusco N° 4935, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el Art. 1070 concordado con el art. 688° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 05:13 horas del día VEINTITRES de noviembre del año dos mil quince, en fe de lo cual firman la presente acta N° 48-2015/ CCSL, la misma que consta de dos (02) paginas.

CERTIFICACION AL DORSO

Liz. M. Murriel Sequeiros  
CONCILIADORA ESPECIALISTA EN FAMILIA REG. N° 5755  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL REG. N° 31145  
ABOGADA I.C.A.C. N° 4935

Fructuoso Federico Monroy Serrna

Reynaldo Nahui Huilca

**CERTIFICO:** Que esta copia fotostática es reproducción fiel del documento de la vista. Cusco, 03 DIC 2015

**Reynaldo Alviz M.**  
NOTARIO  
INSC. C.N.C. No. 09  
CUSCO PERU